

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA**ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 1359/2026, de 4 de mayo de 2026, ha decretado la constitución del Colectivo 1 de la OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Turno Libre), al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal:

“Visto Anuncio de 21 de abril de 2026, por el que se hace público la propuesta definitiva de contratación, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial con fecha de 22 de abril de 2026, del proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, 2 plazas de OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 676/2024, de 18 de marzo y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 56, de 20 de marzo de 2024, así como las Bases Específicas antes mencionadas, aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 450, de 20 de febrero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 37, de 24 de febrero de 2025, cuyas bases de la Convocatoria fueron publicada en el BOE n.º 240, de 6 de octubre de 2025.

Y, visto asimismo informe, de fecha 22 de abril de 2026 de la Técnica del Departamento de Provisión de Puestos, Reclutamiento y Selección de Personal y la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación, por el que se propone elevar a la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial propuesta de conformación del Colectivo I de la Bolsa de Empleo de OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Turno Libre), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, la Bolsa de Empleo de **OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Turno Libre)**, correspondiente al Grupo AP, quedando conformada definitivamente con el Colectivo 1, según lo dispuesto en el artículo 26.1 y en el artículo 33, i) del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle, dejando sin vigencia cualquiera otra que existiere de la misma naturaleza, derivada de una convocatoria anterior para la misma categoría, subgrupo o especialidad, según la regulación contenida en el artículo 28 del vigente Acuerdo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 y 26 en lo que respecta a la conformación de los distintos Colectivos, todo ello al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva:

Apellidos y Nombre

1. González Díaz, Antonio José
2. Romero Gómez, Francisco José
3. Redondo García, Diego
4. Del Arco Osuna, María del Mar

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R3QPTLRN7RNBAA6UERKTIA	Fecha	05/05/2026 08:58:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R3QPTLRN7RNBAA6UERKTIA	Página	1/2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

5. Cabeza Delgado, Rubén
6. Leandro Matesanz, Iván
7. Barrios Franco, Samuel (*)
8. Garrido Pulido, Iván (*)
9. Gómez Leandro, José Manuel (*)
10. Leandro Matesanz, Abel (*)
11. Pulido Gómez, Marta (**)
12. Canosa García, Juan Antonio (**)
13. Fernández Pérez, Juan Camilo (***)
14. López Peguero, José Manuel (***)
15. Barroso Gavilán, Daniel (***)

(*)(**)(***) A las personas coincidentes, se les ha establecido el orden en aplicación de los criterios de desempate del artículo 26.bis del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución mediante Anuncio en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se podrán interponer los recursos que procedan”.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R3QPTLRN7RNBJAA6UERKTIA	Fecha	05/05/2026 08:58:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R3QPTLRN7RNBJAA6UERKTIA	Página	2/2

